

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 072/2019

HACE SABER

QUE TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HIZO POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL AL SEÑOR **ANIBAL BLANCO SOTO** DEL AUTO DE FORMULACION DE CARGOS DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2019, EXPEDIDO POR LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 15022019-009, DONDE SE RESOLVIÓ: **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS CONTRA LOS SEÑORES ANIBAL BLANCO SOTO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.687.827 Y ORLANDO TORRES BLANCO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.493.289 DE ARMENIA Y LA SOCIEDAD RYMAR CON NÚMERO DE NIT 39300088-7, EN CALIDAD DE CAPITÁN, PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE "CAP WHITE" IDENTIFICADA CON MATRÍCULA MC-05-565, POR LOS HECHOS PRESENTADOS EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2019, LOS CUALES CONSTITUYEN PRESUNTA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA Y DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONCRETAMENTE LAS ESTABLECIDAS EN EL LITERAL B Y D NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2° Y LITERAL E Y H DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 520 DE 1999, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS SEÑORES ANIBAL BLANCO SOTO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 6.687.827 Y ORLANDO TORRES BLANCO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 7.493.289 DE ARMENIA Y LA SOCIEDAD RYMAR CON NÚMERO DE NIT 3900088-7, EN CALIDAD DE CAPITÁN, PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE "CAP WHITE" CON NÚMERO DE MATRÍCULA MC-05-565, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA. CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MAYO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY MAYO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05